



## CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código está en concordancia con el Código de Ética y Conducta de Viña Concha y Toro SA y filiales. Contiene los principios fundamentales y los valores que establecen las pautas de conducta personal y profesional que deben tener todos los dependientes directos e indirectos de TRIVENTO, así como miembros del directorio y ejecutivos, síndicos y demás colaboradores de la empresa.

Asimismo, este Código es aplicable a contratistas, sub-contratistas, proveedores, socios estratégicos y/u otros socios comerciales que lleven a cabo negocios con TRIVENTO.

Este Código no puede contemplar todas las situaciones posibles, en consecuencia no reemplaza la responsabilidad ni la obligación de cada uno de los sujetos alcanzados de ejercer y/o accionar con un criterio que refleje los valores y principios de la compañía contenidos en el presente Código. Cualquier duda sobre la interpretación o sobre la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en este Código, deberá ser sometida a la consideración y aclarada por parte del Oficial de Cumplimiento y/o Comité de Ética.

## VALORES

TRIVENTO entiende que las relaciones entre trabajadores, contratistas, clientes y demás grupos de interés parten de actuaciones mutuas que se distinguen por la confianza y la transparencia. Es por esto que las políticas y actividades internas de la compañía se basan en cinco valores éticos:

**Integridad** en todas las actuaciones aun cuando nadie está mirando. Abarca ética, lealtad, entereza y honestidad.

**Respeto** por los recursos y las personas. Significa además tolerancia y buenos modales.

**Profesionalismo** en cada detalle. Implica excelencia y seriedad.

**Espíritu emprendedor** para aprovechar cada oportunidad de mejora. Demuestra entrega, esfuerzo y compromiso.

**Trabajo en equipo**, nos hace fuertes para llegar lejos. Denota motivación y crecimiento de nuestros colaboradores.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

### CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

El cumplimiento de la ley, las normas y demás regulaciones es un principio fundamental para la empresa. Todos los sujetos alcanzados por el presente deben cumplirlas conforme al sistema legal dentro del cual actúan, además de las políticas específicas de la Empresa. Cualquier sujeto culpable de violar las normas se atenderá a las consecuencias disciplinarias y/o contractuales derivadas del incumplimiento de sus deberes.

**Soborno y corrupción:** TRIVENTO tiene una política de “tolerancia cero” respecto de la corrupción en todas sus manifestaciones. Se encuentra estrictamente prohibida la recepción

u ofrecimiento de coimas o sobornos. Se prohíbe expresamente cualquier tipo de cohecho. Es imperativo informar y reportar cualquier actividad que pudiese implicar soborno u otro hecho de corrupción; esta denuncia será tratada bajo estricta confidencialidad.

## **CALIDAD E INOCUIDAD**

TRIVENTO está comprometida con estrictos controles de calidad e inocuidad y con el uso de sistemas de gestión con los más altos estándares disponibles para satisfacer a nuestros clientes y consumidores.

## **RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS**

TRIVENTO se compromete a respetar los derechos humanos en todas sus actividades y ámbitos de actuación.

**1. Igualdad de oportunidades. No Discriminación:** TRIVENTO no tolera ninguna forma de discriminación, ya sea por raza, color, orientación sexual, religión, origen, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica. TRIVENTO respeta la dignidad de las personas. Las conductas deberán estar permanentemente marcadas por el respeto y la valorización del ser humano, en su privacidad, individualidad y dignidad. No se admitirán, bajo ninguna circunstancia, comentarios o acciones que tiendan a crear o creen un ambiente hostil. TRIVENTO fomenta la diversidad e inclusión en todas las prácticas de la empresa y su cadena de valor.

**2. Protección contra acoso sexual, moral y abuso de poder:** TRIVENTO promueve relaciones interpersonales sanas que permitan crear un ambiente de trabajo donde no se presenten comportamientos insultantes, abusivos o inadecuados ni situaciones de acoso sexual. Apoya la erradicación de la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar y las violencias de género.

**3. Repudio al trabajo infantil:** TRIVENTO tiene tolerancia cero al trabajo infantil o cualquier forma de explotación, ni en la Empresa ni en su cadena de valor.

## **DERECHOS LABORALES**

TRIVENTO se compromete con el cumplimiento de las leyes y normativas locales y nacionales vigentes, incluye de manera enunciativa más no limitativa, aquellas relacionadas con el empleo, jornada laboral, remuneración, convenciones colectivas de trabajo, seguridad y salud ocupacional, entre otras.

**1. Empleo voluntario. No al Trabajo Forzoso:** Toda relación laboral debe ser voluntaria. No se tolerará ningún tipo de servidumbre, trabajo forzoso, trabajo con contrato de cumplimiento forzoso, tráfico o trabajo no voluntario, ni la servidumbre por deudas como ninguna forma encubierta de trata de personas.

**2. Libertad de asociación y de Negociación Colectiva:** TRIVENTO se encuentra comprometido con el cumplimiento de todas las leyes locales y nacionales aplicables sobre libertad de asociación y negociación colectiva. Respetamos el derecho de nuestros empleados a unirse a sindicatos aplicables a la actividad, de conformidad con las reglamentaciones legales vigentes. Asimismo, alentamos a los empleados a tratar sus problemas directamente con la empresa, con la finalidad de crear un ambiente en donde el diálogo franco sea la forma de resolver cuestiones de manera eficaz.

**3. Seguridad y Salud:** TRIVENTO está comprometido a brindar un ambiente de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes. La capacitación extensiva y continua es esencial para comprender las regulaciones y cumplir con ellas.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

Los colaboradores de TRIVENTO deben llevar a cabo sus actividades de forma ética, transparente, con integridad y defender los legítimos intereses de la compañía. Por este motivo, deben evitar cualquier situación que pueda implicar un conflicto de intereses, ya sea personal o institucional. La Empresa no tolerará la comisión de actos que vayan en contra de los intereses de la compañía, sin perjuicio de la finalidad buscada por su autor.

**1. Donaciones y patrocinios:** Las contribuciones benéficas y patrocinios serán realizadas bajo criterios de transparencia, ética y honestidad, adecuadas a los compromisos sociales y ambientales definidos por la empresa, siguiendo los procedimientos internos. TRIVENTO se compromete a divulgar públicamente todo tipo de contribución financiera y/o en especie que sea realizada a organizaciones benéficas, ONGs y grupos de defensa de derechos. No se aprueban contribuciones a partidos políticos.

**2. Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:** TRIVENTO desaprueba cualquier conducta tendiente a facilitar delitos, como por ejemplo recibir, blanquear o utilizar dinero, bienes o cualquier otra utilidad de origen ilegal, en todas sus formas.

**3. Compras y contrataciones:** TRIVENTO selecciona a sus contratistas y proveedores de manera objetiva y transparente. El proceso se basará en los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva (precio, calidad, compromisos ambientales y sociales y antecedentes).

**4. Ofrecimiento y aceptación de obsequios:** Los colaboradores pueden recibir y ofrecer obsequios, atenciones e invitaciones de cortesía siempre que posean un propósito comercial o profesional legítimo y respeten los criterios específicos establecidos por la compañía. Dichas atenciones deben ser modestas respecto de su valor y frecuencia y no deben comprometer la capacidad para la toma de decisiones imparciales. Si el ofrecimiento tiene la apariencia de emanar de un acto de tráfico de influencias o de corrupción queda estrictamente prohibido.

**5. Competencia leal:** TRIVENTO, sus miembros y directivos procurarán cumplir con los estándares de competencia leal y de buena fe que exigen las buenas costumbres comerciales y la ley de defensa al consumidor.

**6. Registros comerciales y financieros precisos:** TRIVENTO se compromete con mantener registros contables precisos y confiables, fundamentales para mantener la integridad de los registros financieros. La información comercial de la organización, en todos los casos refleja la verdadera naturaleza de las transacciones.

**7. Información confidencial:** TRIVENTO valora y protege la información confidencial. Los datos a los que acceden los colaboradores, en el ámbito y oportunidad del desarrollo de sus tareas, deben ser tratados con total exclusividad para la realización de las mismas. La información generada dentro de TRIVENTO es propiedad de la empresa y no debe ser divulgada, revelada, ni utilizada de manera alguna sin la autorización debida; es decir cuando así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa. Los colaboradores deben realizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de información confidencial de la empresa, de clientes y/o terceros. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral y/o contractual.

**8. Protección de recursos de la compañía:** Todos los empleados protegerán los bienes de la compañía. Tienen permitido usarlos, en el marco de su actividad laboral, en forma adecuada y eficiente y solo para los intereses de la organización, no para beneficio personal o cualquier otro uso inapropiado. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

**9. Relaciones con clientes, proveedores y demás relaciones comerciales:** Trivento busca relaciones mutuamente beneficiosas con clientes, proveedores y demás públicos de interés. Cumple con la normativa aplicable en toda su cadena de valor y promueve la adopción de principios sociales, ambientales y de respeto por los derechos humanos.

## COMPROMISO CON EL CUIDADO AMBIENTAL

TRIVENTO está comprometido a realizar sus actividades en cumplimiento de las leyes y estándares ambientales aplicables. Asimismo, dirige sus esfuerzos a la creación de conciencia hacia el cuidado del ambiente y una visión común para promover el uso sustentable de los recursos disponibles y la minimización de los impactos ambientales en la actividad.

## INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD

TRIVENTO promueve su integración con la comunidad, con dedicación y espíritu de servicio, actuando con compromiso, responsabilidad y esforzándose para generar impactos positivos en las comunidades donde opera.

## VIOLACIONES AL CÓDIGO

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Código de Ética se considerará una falta laboral o bien un incumplimiento contractual, según el caso. La gravedad se determinará en

el procedimiento que se siga de conformidad con la normativa legal y con las normas internas de la compañía

Las violaciones a este Código por parte de los empleados pueden conllevar la aplicación de sanciones, incluso el cierre del nexo laboral, por exclusiva culpa de quién infringe las normas y procedimientos derivados del presente Código; y respecto de terceros puede implicar en la finalización de una relación comercial.

Todas las medidas disciplinarias se aplicarán con imparcialidad, equitativamente y de acuerdo con la normativa vigente.

Denuncias. La organización alienta a los sujetos alcanzados por el presente Código de Ética a plantear cualquier inquietud respecto del cumplimiento de los compromisos que establece. Estas comunicaciones pueden ser presentadas a través de la línea ética o en forma personal al Oficial de Cumplimiento. Todas las denuncias de mal comportamiento se abordan con seriedad y se tratan de manera confidencial, conforme a una investigación completa e imparcial.

No tolerancia a represalias. Se respeta a quienes planteen, de buena fe, inquietudes sobre el comportamiento inapropiado y no se tolera ninguna forma de represalia contra alguien que hubiera hecho o esté por hacer una denuncia por un mal comportamiento real o posible.

En caso de conflicto de interés. En el caso que un individuo se encuentre en una situación de conflicto de interés, tiene la obligación de actuar cumpliendo su deber de lealtad hacia la organización y, en caso de duda, debe consultarlo con la Dirección de la compañía.

## COMITÉ DE ÉTICA

Toda acción contraria a las normas establecidas por este Código de Ética será evaluada por el Oficial de Cumplimiento y en caso de ser necesario por el Comité de Ética. Este Comité evaluará periódicamente la necesidad de introducir reformas necesarias al presente Código, las que serán presentadas al Directorio para su aprobación.

## LÍNEA ÉTICA

Trivento ha implementado a través de su página web ([www.trivento.com](http://www.trivento.com)) un sistema sencillo y eficiente de reporte de denuncias anónimas, gestionada por un tercero independiente. De esta forma colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y públicos de interés, pueden hacer una denuncia anónima, con carácter confidencial, con respecto a temas relacionados con leyes, códigos, reglamentos, políticas, procedimientos, normas externas e internas o cualquier otra relacionada con el control interno de la compañía.

Cualquier consulta o duda de interpretación del presente Código, deberá ser dirigida al Oficial de Cumplimiento de la empresa.